

8.165

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva otorgue en Comodato, a favor de la Asociación "Q.C.E.P." (Queremos Cultura y Educación Para Nuestro Pueblo), Personería Jurídica M.G. y D.H. N° 745 y S.R.C. N° 176, un inmueble ubicado en la localidad de Patquía, Departamento Independencia, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	ESTADO PROVINCIAL.
UBICACION:	Localidad de Patquia, Departamento Independencia.
DESIGNACION:	Parcela:3, Manzana: 1.
MEDIDAS Y LINDEROS:	NORTE: 87,65 m linda con parcela: "1". SUR: 82,70 m linda con Zona Rural. ESTE: 47,35 m linda parcela: "c". OESTE: 45,10 m linda con Zona Rural.
SUPERFICIE TOTAL:	3.955 m ² .
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción: I; Sección: B; Parcela: 3; Manzana: 1.-

ARTICULO 2°.- El Comodato se otorga por el plazo de 10 (diez) años, contados a partir de la firma del instrumento respectivo el que se suscribirá por ante la Escribanía General de Gobierno, con el cargo y plazo de 2 (dos) años de puesta en funcionamiento, destino y finalidad de este inmueble, vencido éste el Estado Provincial recuperará esta propiedad.-

ARTICULO 3°.- El inmueble cedido en comodato será destinado a albergue comunitario y salón de usos múltiples.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **ALBERTO MARTIN ROMERO VEGA.-**

L E Y N° 8.165.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARIA LEGISLATIVA**